

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.224 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Bermejo Toboso, contra la empresa “Telmo Inversiones 2009, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 27 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la excepción de caducidad de las vacaciones de 2009, estimo parcialmente la demanda interpuesta por la parte actora, don Óscar Bermejo Toboso, frente a la demandada “Telmo Inversiones 2009, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone al trabajador la suma de 1.642,89 euros, incrementada por la aplicación de un 10 por 100 de interés por mora respecto de la cantidad salarial que asciende a 1.083,68 euros (salario base 427,68 euros, más prorrateo pagas extra de verano 656 euros). Sin efectuar especial pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Telmo Inversiones 2009, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.551/12)